CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Los numerosos pedidos de vecinos de la zona de calle San Jose de Calasanz a la altura del 9000, en donde solicitan la apertura de una sala de primeros auxilios en la zona.

CONSIDERANDO:

Que en esa zona no existen efectores de salud, por lo que deben recorrer largos trechos para poder acceder a atención médica en caso de necesidad.

Que esa zona posee una importante población infantil, por lo que son frecuentes las consultas médicas por accidentes o enfermedad.

Que debido a la ubicación del barrio, se hallan aislados de accesos rápidos, e incluso las ambulancias y consultas de urgencia suelen verse complicadas debido a que frecuentemente, los profesionales se niegan a concurrir al lugar.

Que el derecho a la salud es un derecho amparado por la Constitución Nacional, y reconocido internacionalmente como un de los másimportantes derechos humanos.

Que estos hechos no hacen más que complicar la calidad de vida de las personas que habitan el barrio, por lo que es menester de proceder a un aporte de parte del estado municipal mediante la contemplación de la posibilidad de instalar una sala de primeros auxilios en las cercanías.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

Minuta de Comunicación

Este Concejo Municipal se dirige al D. Ejecutivo, a los fines de solicitarle la realización de un estudio de factibilidad que contemple la instalación de una sala de primeros auxilios en la zona de calle San Jose de Calasanz a la altura del 9000

Una vez realizado dicho estudio, en caso de ser viable el pedido, se solicita incluir las obras necesarias en el próximo plan anual de obras del municipio.

Comuniquese con sus considerandos.

Antesalas, 8 de abril de 2010.